DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DNERHS N° 22/11

POR LA CUAL SE OTORGA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD SUSCRITO CON LA FIRMA WATCHMAN SRL EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "CONTRATACION DIRECTA N° 11-PLURIANUAL "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" PLURIANUAL, DESTINADO A LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – SUB UOC 41 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD –MSPYBS

Asunción, 19 de Agosto de 2011

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con prórroga de la ejecución del servicio; reajuste de precios y ampliación del monto del contrato correspondiente a la contratación directa para la "Provisión de servicio de guardia de seguridad" para la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO:

Que la Institución contara el servicio de guardia hasta el 5 de agosto próximo de acuerdo a la adenda de contrato firmada entre las partes

Que es necesario realizar las gestiones administrativas para la ampliación del monto del código de contratación de dicho proveedor para el pago correspondiente del tiempo de prórroga del servicio

Que se cuenta con la conformidad de la empresa Watchman SRL para ampliar la vigencia del contrato para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Que el informe del comité de evaluación confirma lo arriba expuesto.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

OTORGAR una ampliación de la vigencia del contrato suscrito con la empresa Watchman SRL hasta el 31 de diciembre del año 2011 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

DETERMINAR la firma entre las `partes de la Adenda de contrato correspondiente.-

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Dr. José Marín Massolo
DIRECTOR NACIONAL
DNERHS

Resolución DNERHS N° 11 /11

POR LA CUAL SE OTORGA LA PRORROGA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD CON LA FIRMA WATCHMAN SRL EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "CONTRATACION DIRECTA N° 11-PLURIANUAL "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" DESTINADO A LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – SUB UOC 41 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – MSPYBS

Asunción, 27 de Junio de 2011

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Provisión de servicio de guardia de seguridad" para la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO: Que, es de necesidad de la Institución contar con el servicio de guardia hasta el 5 de agosto próximo, mientras se realice y se concrete el proceso de contratación de servicio de guardia de seguridad para el resto de este año.-

Que, el plazo de vigencia del contrato para los efectos de obligaciones contractuales tiene vigencia hasta el 30 de agosto del presente,.-
Que el informe del comité de evaluación confirma lo arriba expuesto.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

OTORGAR una prorroga en la ejecución del servicio a la firma WATCHMAN SRL, en el marco de la C.D N° 11 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" para la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, aplicándose lo establecido en la Ley 2051/03.-

DETERMINAR que la prorroga será aplicable hasta el 5 de agosto de 2011.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para los pagos correspondientes.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Dr. José Marín Massolo
DIRECTOR NACIONAL
DNERHS

Resolución DNERHS N° 12/11

POR LA CUAL SE OTORGA LA AMPLIACION DEL MONTO DE CONTRATO DEL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD CON LA FIRMA WATCHMAN SRL EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "CONTRATACION DIRECTA N° 11-PLURIANUAL "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" PLURIANUAL, DESTINADO A LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – SUB UOC 41 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD –MSPYBS

Asunción, 27 de Junio de 2011

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Provisión de servicio de guardia de seguridad" para la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO:

Que la Institución contara el servicio de guardia hasta el 5 de agosto próximo de acuerdo a lo resuelto en la Resolución DNERHS N° 11/11.

Que es necesario realizar las gestiones administrativas para la ampliación del monto del código de contratación de dicho proveedor para el pago correspondiente del tiempo de prórroga del servicio

Que el informe del comité de evaluación confirma lo arriba expuesto.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

OTORGAR una ampliación del monto del contrato suscrito con la empresa Watchman SRL debido a la prorroga otorgada en el plazo de ejecución del servicio.

DETERMINAR que el monto ampliado del contrato sea de Gs. 2.629.439 (Dos millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve guaraníes) aplicándose lo establecido en la Ley 2051/03.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios en la DNCP y en las instancias correspondientes para [illegible]

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Dr. José Marín Massolo
DIRECTOR NACIONAL
DNERHS